

1016

DECRETO N°
NEUQUEN,

25 JUL 1989

VISTO:

El Expediente N° 1164-S-1989; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, el Agente SILVA MERCADO JUAN, L.P./// 2247/0, gestiona su jubilación por edad avanzada;

Que a fs. 12 el Asesor Legal del Instituto Municipal de Previsión Social considera que corresponde otorgar el beneficio de la jubilación por cuanto se encuentra encuadrado en lo prescripto por el Artículo 42° de la Ordenanza N° 1337, asimismo y de acuerdo a lo previsto por el Artículo / 63°) de dicha norma legal, corresponde se liquide el 70% de la mejor remuneración que se le pagó en actividad durante los últimos cinco (5) años;

Que a fs. 18 se expide la Dirección de Administración de Personal no encontrando anomalías en las actuaciones, agregando fotocopia del Decreto por el cual el Agente fue confirmado en Planta Permanente, como así / también la última promoción obtenida; tal lo requerido a fs. 13 vta. por la Dirección General de Asuntos Legales;

Que a fs. 21 y por Nota N° 079/89 el Administrador General del Instituto Municipal de Previsión Social manifiesta que el solicitante está/ en condiciones de jubilarse por edad avanzada;

Que a fs. 22, la División de Previsión Social, solicita la confección del Decreto de baja, para acogerse al beneficio solicitado a partir del 1 de Agosto de 1989;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) DESE DE BAJA a partir del 01 de Agosto de 1989, al Agente JUAN - - - - - SILVA MERCADO C.I.N° 100.598, Clase 1920, L.P.2247/0, para acogerse a los beneficios jubilatorios por edad avanzada.-

Artículo 2°) REMITANSE las presentes actuaciones al Instituto Municipal de / - - - - - Previsión Social, para que se le otorgue al nombrado la jubilación, previo conocimiento de la Dirección de Administración de Personal.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario General.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-



[Handwritten signature]
Felipe *[Signature]* Villaca
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO) BALDA
ACUÑA